

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Junio de 1920.

La Península Ibérica está sometida a influjo de presiones débiles relativas, de poca importancia, que se hallan repartidas formando núcleos aislados, siendo el más importante el de Extremadura (1013 mb.)

Las presiones altas forman un anticiclón que no podemos determinar y se hallan al NW. de las Islas Británicas.

En España el tiempo es bueno, el cielo aparece claro, los vientos soplan flojos de dirección variable y la temperatura va en aumento.

La máxima de ayer fué de 34 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en Burgos.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villazares, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo poco estable en la Península Ibérica.

NOTA.—Lo que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. 7 a 6°	Termómetro en C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	703,4	18,4	57			»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 29,0 Idem mínima a la idem..... 15,2 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 13,0 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas. kilómetros. 58
7	705,6	18,2	65	NNE...	0=Calma...	»	Idem.	
13	702,5	27,2	37	WSW...	0=idem.....	»	Nuboso.	
19	701,3	23,6	52	WNW...	0=idem.....	»	Casi cubierto.	

SUBASTAS

EN SERVICIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Subasta primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas de Santiago y Vimianzo (62 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Coruña, Santiago y Vimianzo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos el día 19 del citado mes de Junio, a las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1920.—El Director general, Colombl.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

N.º 428

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 26 de Junio próximo, y hora de las doce, para la segunda subasta de los aprovechamientos y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Yermo Grande Carnicero", del término y propios de Segura de la Sierra (Jaén), consistentes en muchos aprovechamientos en 4.910 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, y pastos cada año, en una superficie de unas 918 hectáreas, que podrán ser aprovechadas en la forma que determina el pliego de condiciones, ascendiendo la tasación total a la cantidad de 115.395 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del

Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 24, inclusive, de Junio próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén la revisión del proyecto de ordenación del citado monte y el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.769 pesetas con 75 céntimos, a que ascende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

El depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 29 de Mayo de 1920.—El Director general, A. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula

personal número... de la clase... en-
terado del anuncio publicado en...
de... último y de las condiciones y re-
quisitos que se exigen para la adjudica-
ción en pública subasta de los apro-
vechamientos y mejoras durante un
quinquenio de la ordenación del monte
denominado "Yermo Grande Carnice-
ro", del término y propios de Segura
de la Sierra (Jaén), se compromete a
su adquisición con sujeción a los ex-
presados requisitos y condiciones por
la cantidad de... (Aquí la proposición
que se haga, admitiendo o mejorando
lisa y llanamente el tipo fijado, pero
se advierte que será desechada toda
proposición en que no se exprese de-
terminadamente la cantidad en pesetas
y céntimos, escrita en letra, que
ofrece el proponente, así como toda
aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—279

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BILBAO

El Teniente Coronel de Ingenieros,
Jefe de la Comandancia de Bilbao.

Hago saber: Que el día 30 del mes
actual a las once de su mañana, se ce-
lebrará una subasta local y pública en
la Comisaría de Guerra de la plaza de
Santander, sita en la plaza de la Con-
cordia, número 7 de la citada plaza, y
ante el Tribunal competente, con el
fin de intentar la ejecución de las
obras del proyecto "Instalación de un
Regimiento de Infantería en el cuartel
de María Cristina, en Santander".

El pliego de condiciones que ha de re-
gir en dicho acto, así como los planos
dicha obra, estarán de manifiesto en
la Comandancia de Ingenieros de Bil-
bao, sita en la calle de Espartero, nú-
mero 10, piso segundo, derecha, y en
la Comisaría de Guerra de Santander,
anteriormente citada, todos los días la-
borables, de nueve a trece, desde la
publicación de este anuncio hasta el
acto de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en
papel de la clase undécima, con ar-
regio al modelo que se inserta a conti-
nuación, e irán acompañadas de los
documentos que se citan en el mismo.

El precio límite de dicha obra es el
de cuatrocientos veintidós mil trescientas
veintiocho pesetas, y la duración
de la obra será de doce meses.

Si dos o más proposiciones resulta-
ran iguales, contendrán sus autores
entre sí por pujas a la llana durante
quince minutos, y transcurrido este
plazo, si subsistiera la igualdad, se de-
cidirá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición.

D. ... (Nombre y dos apellidos), do-
miciliado en..., con residencia en...,
provincia de ... calle de... núm. ..., en-
terado del anuncio publicado en el *Bo-
letín* de la provincia de..., fecha, o
anuncio de..., convocando licitadores
para contratar la obra "Instalación de
un Regimiento de Infantería en el
cuartel de María Cristina, en la plaza
de Santander", y del pliego de condi-
ciones que en el mismo se cita, se com-
promete y obliga, con sujeción a las
cláusulas del citado pliego, a ejecutar
dicha obra con arreglo al proyecto

aprobado por Real orden de 30 de Ju-
lio de 1919 (D. O. núm. 169), en la can-
tidad de... pesetas... céntimos (en le-
tra), acompañando en cumplimiento
de lo prevenido, su cédula personal
corriente de la clase... (la que sea),
expedida en..., el último recibo de la
contribución industrial y la carta de
pago que justifica el depósito hecho
como garantía de su proposición.

... de ... de 1920.

(Firma y rúbrica.)

Bilbao, 1.º de Junio de 1920.—José
Esteban. S—439

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro
Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hago saber: Que autorizado por Real
orden de 26 de Enero para enajenar
en pública subasta cinco automóviles
rápidos de deshecho, se hace público
por medio de este anuncio, cuyo acto
tendrá lugar el día 5 de Julio, a las
diez, en el cuartel sito en la ronda del
Conde Duque, número 4, de esta plaza.

El plazo para la admisión de propo-
siciones terminará el día hábil ante-
rior al señalado para la subasta. Es-
tas, cuyo importe deberá cubrir la ta-
sación, se presentarán en pliegos ce-
rrados y en papel de la clase corres-
pondiente y con arreglo al modelo que
al final se inserta, acompañando el
resguardo del depósito del importe del
5 por 100, o sea 900 pesetas y cédula
personal.

El pliego de condiciones que ha de
regir estará de manifiesto en las Ofi-
cinas de este Centro, todos los días la-
borables, de nueve a trece.

En caso de que resulten más venta-
josas dos o más proposiciones iguales,
se continuará la licitación por pujas a
la llana durante quince minutos deci-
diéndose por sorteo la adjudicación si
terminado dicho plazo subsistiera la
igualdad. Será obligación del adjudica-
tario el pago de la escritura del
contrato, así como el de los anuncios.
También tendrá la obligación de reti-
rar del parque el material en el plazo
de diez días a contar de la fecha de
aprobación definitiva.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., calle ..., núme-
ro ... piso ... enterado del anuncio y
pliego de condiciones que ha de regir
para la enajenación de cinco automó-
viles, se compromete a adquirir dicho
material por la cantidad de pesetas
(Aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de Junio de 1920.—José
Tafur. S—438

JEFATURA ADMINISTRATIVA MI- LITAR DE SALAMANCA

El Jefe de los servicios del Cuer-
do de Intendencia militar de esta
plaza,

Hago saber: Que debiendo proce-
derse a la contratación del servicio
de subsistencias militares en la pla-
za de Salamanca por el término de
un año y tres meses más si con-
viniere al Estado, se convoca por el
presente a los que deseen tomar

parte en la subasta, que tendrá lu-
gar el día 13 del mes de Julio pró-
ximo en las oficinas de esta Jefa-
tura, a las once de la mañana de
dicho día, y los pliegos de condi-
ciones estarán de manifiesto todos
los días de labor, desde las diez a
las trece, en las oficinas antes men-
cionadas.

Los precios límites que registrarán
en el acto de la subasta serán los
que acuerde la Intendencia de la
7.ª Región antes de la celebración
del mismo.

El importe de la garantía para
tomar parte en la subasta será de
18.000 pesetas en metálico, o su
equivalente en valores del Estado,
al precio medio de cotización en
Bolsa de Madrid en el mes próximo
anterior, o haber nominal en los
títulos que tienen este privilegio.

Los licitadores indicarán en sus
proposiciones la región de que pro-
ceden, los productos que ofrecen,
quedando excluidos los de produ-
cción extranjera.

La subasta se verificará con ar-
reglo a lo dispuesto en la ley de Con-
tabilidad de 1.º de Junio de 1911, y
Reglamento de contratación admini-
strativa del Ramo de Guerra,
aprobado por Real orden de 6 de
Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de
Protección a la industria nacional
y demás disposiciones complemen-
tarias.

Las proposiciones se extenderán
en papel sellado de la clase 11.ª,
ajustándose en lo esencial al mo-
delo inserto a continuación, y de-
berán ser acompañadas de los do-
cumentos que acrediten la perso-
nalidad del firmante, resguardo de
la garantía aludida, expedida por la
Caja General de Depósitos o una de
sus sucursales, y el recibo de la
contribución industrial que le co-
rresponda satisfacer, según el con-
cepto en que comparezca si fuera
contribuyente, y cuando el propo-
nente no lo sea, deberá presentar
certificado de la Administración de
Contribuciones de la provincia, ha-
ciendo constar haber sido alta en
la industria a que la contratación
se refiere.

En el caso de que dos proposicio-
nes resultaran igualmente ventajo-
sas y aceptables, en el mismo acto
se verificará la licitación por pujas
a la llana, durante el término de
quince minutos, entre los autores
de aquéllas, y si terminado dicho
plazo subsistiese la igualdad, se de-
cidirá por la suerte.

Si se firma por poder, se expre-
sará como ante firma el nombre y
apellidos del poderdante, o el título
de la Casa o razón social.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... y con
residencia en ..., provincia de ...,
calle de ..., núm. ..., enterado del
anuncio publicado en el *Boletín Ofi-
cial* de la provincia y GACETA DE MA-
DRID, fecha ... de ... del año actual,
para la contratación del servicio de
subsistencias militares de la plaza
de Salamanca y del pliego de condi-
ciones a que en el mismo se alude,
se comprometo y obliga, con sujeción
a las cláusulas del mismo y

su más exacto cumplimiento, a facilitar a ... céntimos de peseta cada ración de pan de 630 gramos, a ... pesetas cada ración de cebada de cuatro kilogramos y a ... céntimos de peseta cada ración de paja para pienso de seis kilogramos (los precios por letra y por las unidades que se marcan); acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida ... poder notarial, pasaporte de extranjería en sus casos, así como el último recibo de la contribución industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrezco proceden de ... (Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 1.º de Junio de 1920.
El Jefe administrativo, Eugenio de Murga.

S—426

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE HORCAJO

Don Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo y Recaudador de contribuciones en la villa de Horcajo.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que tramito contra D. Vicente Fernández Capisel, de paradero ignorado, por débitos de contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una tierra en este término municipal y sitio llamado Camino de Torrubia (Arriba), de haber una fanega de marco real, que linda: por Saliente, Julián Moreno; Poniente, herederos de Visitación Gid; Mediodía, Rafael Manzanares, y Norte, vecinos de Acebrón.

Otra tierra en dicho término y sitio Cañada del Pardo, de haber tres fanegas, que linda: por Saliente, Juan Vicente Pineda; Poniente y Mediodía, el mismo, y Norte, camino del Portillo.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndole que de no presentarlos en el plazo indicado se suplirán a su costa.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio.

Horcajo de Santiago, 28 de Marzo de 1920.—El Agente, Eusebio Risueño.
P—2120

Don Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo y Recaudador de contribuciones en la villa de Horcajo y provincia de Cuenca.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que tramito con-

tra D. Francisco Villacampa y herederos, de paradero ignorado, por débitos de contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

1.º Una tierra en este término municipal y sitio denominado el Redondal, de haber dos fanegas, que linda: por Saliente y Norte, D. Severiano de Silva; Poniente, D. Joaquín del Pozo, y Mediodía, Concepción Peinado.

2.º Una viña en la Cañanera, de haber veintidós fanegas, con 12.000 cepas y 160 olivas, que linda: por Saliente, D. Joaquín del Pozo; Poniente, D. Manuel Cezar; Mediodía, don Severiano de Silva, y Norte, Raimundo Alarcón.

3.º Otra viña en la Andada, cabe cuatro fanegas, con 2.000 cepas, que linda: por Saliente, José Morales, Mediodía, Carril del Nacimiento, y Norte, Joaquín del Pozo.

4.º Otra viña en la Cañada del Pardo, de haber cuatro fanegas, con 2.000 cepas, que linda: Saliente, José Andrés Campos; Poniente, Marceliano López; Mediodía, Felicitiana Urbano, y Norte, carril del sáano Papillo.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndole que de no presentarlos en el plazo indicado se suplirán a su costa.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio.

Horcajo de Santiago, 28 de Marzo de 1920.—El Agente, Eusebio Risueño.
P—2119

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE HUELVA

Don Antonio Narváez González, Agente ejecutivo de esta Recaudación.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, pertenecientes del primero al cuarto trimestre de 1919, se encuentra comprendido el contribuyente que relaciono, sin que conste tenga en esta localidad personas que le representen; por lo que se expone el presente para que pueda llegar a conocimiento del interesado, que con fecha 22 de Enero último he dictado la siguiente

Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierta, al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que

han de ser objeto de ejecución por el Agenciado correspondiente, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Así, pues, cumpliendo lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de dicha Instrucción, se publica y fija el presente, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para que surta los efectos consiguados.

Deudor que se cita.

Don Miguel Pérez Carrillo, 67,10 pesetas.

Finca embargada.

Un portal de casa en este término municipal, camino de la Marisma, que dirige a Pozo Dulce, inscripto al tomo 115 del folio 187, y linda: por la derecha de su entrada, propiedad de don José Moya; izquierda o Sur, finca de D. Miguel Montiel y Oeste o espalda, otro de D. José Mora, con una hipoteca constituida por el Pérez Carrillo a favor de D. Sebastián Camacho Pifaleza, por escritura ante el Notario D. Juan Cádiz Serrano el día 11 de Julio de 1908, por el principal de 500 pesetas, plazo de un año, interés del 12 por 100.

Huelva, 5 de Abril de 1920.—El Agente ejecutivo, Antonio Narváez.
P—2122

PUEBLO DE CARTAYA

Don Manuel Sigüenza Andújar, Agente ejecutivo de Contribuciones y débitos a la Hacienda en la zona de Huelva.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Reyes Moreno, por débitos de contribución rústica, en cumplimiento de providencia dictada por esta Agencia ejecutiva con fecha 1.º del actual, queda embargada, para el cobro del importe que adeuda dicho individuo, la finca siguiente:

Una tierra erial al sitio denominado "Las Caleras", conocido también por "Cabeza de las Cabezas", en el paso de Valdeflores, término municipal de Cartaya, con una cabida de seis hectáreas, ocho áreas, ochenta centiáreas del marco del país, que linda: al Norte, con arroyo de las Religias y finca de Manuel Ramos Quintéro; al Sur, con finca que fué del mismo don José Reyes Moreno, hoy de Luis González Bernal; al Este, con fincas de José Ramos Toscano y herederos de D. Juan Pérez, y al Oeste, con Arroyo de Tariquejo y finca de Luis González Bernal.

Lo que notifico al interesado para su debido conocimiento, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 93 de la Instrucción, requiriéndole para que dentro del término de tercero día presente en esta Agencia los títulos de propiedad de la finca indicada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa caso de no presentarlos.

Y desconociendo el que provoca el paradero del deudor, he acordado notificar la presente diligencia, por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción.

Cartaya, 20 de Marzo de 1920.—El
Agente, Manuel Sigüenza.

P.—1610

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IBIZA.

Don Antonio Balanzat Cirer, Agente Ejecutivo de la zona de Ibiza, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mil Calafell:

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos de contribución de utilidades del tercer trimestre de 1920, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de Diciembre de 1919 he dictado la siguiente providencia, declarando el apremio de segundo grado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombre de los contribuyentes.

Antonio Tur Torres, 2,97 pesetas.
Miguel Mari Mari, 9,90.
Juan Mari Ferrer, 6,50.
Margarita Hernández, 1,49.
José Torres Riera, 1,86.
Miguel Mari Guarch, 3,96.
Antonio Planells, 1,98.
Buenaventura Ferrer Ferrer, 1,98.
Vicente Costa Costa, 4,46.
Jaime Tur Torres, 1,86.
Catalina Pons Coll, 1,55.
Vicente Llapes Escandell, 12,67.
José Escandell Juan, 1,98.
Juan Juan Noguera, 6,19.
José Escandell, 4,09.
María Cortes Ros, 3,80.
Juan Ferrer Ferrer, 3,47.
José Roig Roig, 1,86.
Tomás Oliver Riquer, 14,85.
Vicente Torres Mari, 1,61.
Juan Ferrer Ferrer, 2,97.
Francisco Torres Ribas, 2,97.
María Cardona Riera, 3,51.
Andrés Roig, 8,91.
M.^a J. Tur Riera, 3,47.
Esperanza Torres Tur, 14,85.
Josefa Suñer Ribas, 1,49.
María Riera Torres, 1,73.
Josefa Torres Tur, 6,19.
M.^a Riera Torres, 2,25.
María J. Tur Riera, 3,47.
Esperanza Torres Tur, 14,85.
Juan Torres y otro, 1,72.
Rita Mari Torres, 1,49.
Antonio Riera Riera, 9,65.
Juan Ferrer Ferrer, 4,46.

Antonio Palem Mari, 2,97.
María Colomar Juan, 2,52.
Juan Boned Boned, 5,20.
Vicente Torres Torres, 2,23.
Antonio Sala Tur, 14,85.
José Mari Mari, 3,71.
Francisco Mari Mari, 0,74.
Juan Juan Juan, 5,13.
Antonio Guarch Tur, 2,97.
Margarita Bonad Juan, 1,49.
Juan Colomar Oparch, 4,46.
María Ferrer Rodríguez, 1,49.
Vicente Torres Mari, 1,64.
José Serra Ribas, 1,49.
Catalina Torres Tur, 1,86.
José Mari Torres, 8,91.
Antonio Costa Torres, 1,73.
Antonio Planells Riera, 2,97.
José Planells Ferragut, 30,94.
Antonio Palem Torres, 1,49.
Juan Cardona Cardona, 4,46.
Juan Serra Tur, 2,97.
Antonio Escandell Torres, 3,71.
Juan Mari Ferrer, 6,50.
Juan Boned Planells, 22,28.
Juan Roig Boned, 8,91.
José Tur Tur, 2,97.
Esperanza Escandell Riera, 3,71.
Juan Tur Torres, 2,98.
Miguel Mari Palau, 2,97.
Fouardona Cardona, 11,88.
Vicente Ribas Prats, 3,71.
Francisco Vingut Torres, 2,10.
Vicente Roig Mari, 6,96.
Antonio Abrán Riera, 4,34.
Francisco Miró Comar, 1,98.
Pedro Felico Ferrer, 20,79.
Vicente Ferrer Torres, 1,73.
M.^a Torres Mari, 1,49.
Vicente Ribas Prats, 5,94.
José Tur Ferrer, 5,94.
José Roig Roig, 4,46.
Jaime Cardona Riera, 1,24.
Vicente Torres Mari, 1,78.
María Torres Roig, 4,46.
Antonio Mari Roig, 7,43.
José Tur Tur, 2,23.
Buenaventura Aguiló, 1,49.
Antonio Mari Torres, 17,82.
Vicente Ribas Grats, 3,71.
Juana Ramón Colomar, 2,97.
Vicente Torres Planells, 2,08.
Juan Boned Torres, 1,49.
Antonio Torres Mari, 10,40.
José Escandell Juan, 1,73.
Antonio Guarch Cabanillas, 16,63.
Antonio Juan Juan, 5,24.
Vicente Torres Clapes, 0,39.
Vicente Escandell Viñas, 5,94.
José Escandell Juan, 1,73.
Antonio Guarch Cabanillas, 16,63.
María Mari Torres, 6,09.
Escandell Riera, 2,48.
Gabriel Miró Pomas, 17,33.
Juan Roig Boned, 3,35.
Juan Torres Serra, 5,20.
Francisco Torres Ribas, 4,46.
Vicente Guarch Tur, 1,49.
José Ferrer Riera, 5,20.
Juan Yern Ferrer, 4,46.
M.^a Juan Guarch, 1,86.
José Torres Ribas, 2,08.
Buenaventura Escandell, 6,19.
José Torres Serra, 5,94.
Juan Cardona Cardona, 2,97.
Gabriel Orfila Vidal, 2,97.
Jaime Llapes Ramón, 2,97.
Antonio Balanzat Mari, 2,97.
José Escandell Roig, 4,46.
José Boned Torres, 14,85.
Domingo Tur Costa, 6,19.
José Torres Sala, 8,91.
Juan Tur Roig, 7,43.
Vicente Mari Juan, 2,52.
Jaime Torres Roselló, 21,04.

Pedro Planells Riera, 1,46.
Esperanza Mari Mari, 3,35.
Carlos Tur Planells, 6,68.
Vicente Ribas Prats, 2,97.
Antonio Mari Torres, 2,11.
Buenaventura Tur Cardona, 2,60.
Juan Torres Riera, 2,97.
José Costa Boned, 2,23.
M.^a Torres Mari, 1,46.
Francisco Guarch, 2,97.
José Mari Mari, 4,16.
Antonio Tur Planas, 1,86.
Catalina Tur Boned, 1,73.
Catalina Pineda Ramón, 0,62.
Juan Planells Torres, 1,49.
Vicente Costa Boned, 6,68.
Francisco Balanzat, 4,46.
Antonio Torres Mari, 7,43.
Miguel Mari Cardona, 2,97.
Antonio Mari Mari, 8,66.
José Roselló Riera, 6,24.
Francisco Ferrer Sora, 1,49.
Antonio Palem Juan, 2,23.
Antonio Tur Roig, 4,46.
Antonio Cardona Ribas, 3,71.
Francisca Ribas Riera, 1,49.
Antonio Roig Roig, 4,10.
Pedro Mari Ferrer, 10,46.
Juan Colomar Guarch, 0,94.
Antonio Escandell Guarch, 14,85.
Vicente Mari Escandell, 4,95.
Josefa Mari Boned, 1,19.
Vicente Escandell Boned, 5,94.
María Mari Ramón, 1,49.
Severo Gotarredona, 4,46.
Juan Riera Roig, 401.
Juan Torres Torres, 8,94.
Juan Torres Torres, 5,94.
Juan Mari Serra, 5,20.
M.^a Planell Ferrer, 7,43.
José Colomar Vingut, 2,97.
Francisco Tur Tur, 8,91.
Vicente Serra Riera, 4,46.
Esperanza Palem Ribas, 1.
Asunción Chorat, 2,23.
Antonio Colomar Cardona, 2,97.
José Serra Vingut, 4,46.
Miguel Tur Roig, 6,19.
Antonio Sala Tur, 14,85.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.^o y 4.^o del art. 142 de la Instrucción de 20 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado para que surta los oportunos efectos.

Ibiza, 25 de Diciembre de 1919.—
El Recaudador Ejecutivo, A. Balanzat.

P.—2126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILMIANZO

Tramitado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Florindo González Gómez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y por especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Florindo González Gómez, se sirva participando a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es padre del mo-
do José González, número 86 de 1920.
cuenta cincuenta años de edad, cuer-
po regular, ojos, cejas y pelo casta-
ño; nariz regular; boca pequeña.
sin señales particulares; y como señas particu-
lares bigotes de virucia.

En Votación a 30 de Marzo de 1920
El Alcalde, Modesto Mouzo Varela.
M—2651

Tramitado por este Ayuntamiento
el oportuno expediente para justificar
la ausencia de Evaristo Riveiro Santos,
de más de diez años, del cual re-
sulta además que se ignora su para-
dero durante dicho tiempo, y a los
efectos dispuestos en la vigente ley
de Reclutamiento y Reemplazo del
Ejército, y en especial del artículo 145
de su Reglamento de 2 de Diciembre
de 1914, se publica el presente por si
alguien tiene conocimiento de la ac-
tual residencia del aludido Evaristo
Riveiro Santos, se sirva participarlo
a esta Alcaldía con la mayor suma de
antecedentes.

El citado individuo es hijo de Boni-
ficio y de Ramona, cuenta veintitrés
años de edad, cuerpo regular; ojos, ce-
jas y pelo rubios; nariz y boca regu-
lar, sin señas particulares.

En Votación a 30 de Marzo de 1920
El Alcalde, Modesto Mouzo Varela.
M—2650

Tramitada por este Ayuntamiento
el oportuno expediente para justificar
la ausencia de José Bello Baña,
de más de diez años, del cual re-
sulta además que se ignora su para-
dero durante dicho tiempo, y a los
efectos dispuestos en la vigente ley
de Reclutamiento y Reemplazo del
Ejército, y en especial del artículo 145
de su Reglamento de 2 de Diciembre
de 1914, se publica el presente por si
alguien tiene conocimiento de la ac-
tual residencia del aludido José Bello
Baña, se sirva participarlo a esta Al-
caldía con la mayor suma de antecede-
ntes.

El citado individuo es padre de An-
gel Bello, número 9 del sorteo de 1920,
cuenta cincuenta y siete años de edad,
cuerpo regular, cejas, ojos y pelo ne-
gros; nariz y boca regulares; barba
afeitada; usaba bigote; sin señas par-
ticulares.

En Votación a 30 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Modesto Mouzo Varela.
M—2649

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD MINERA "VENUS AMANTE".

Se avisa por este segundo anuncio
a los accionistas que aun no han sa-
tisfecho el dividendo pasivo núm. 2,
para que lo efectúen en el plazo de
quince días, a contar desde la publi-
cación del mismo, a fin de evitar la
aplicación del artículo 13 de los Es-
tadutos.

Madrid, 19 de Mayo de 1920.—El
Presidente, Grau del Pozo.

K—1222

COMPANIA DE LOS CASINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPÓN DE 1.º DE JULIO DE 1920

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLAS. DE VALORES		Valor líquido del cupón
		Pesetas
3.ª serie, Norte, cupón núm. 74...	{Obligaciones domiciliadas en España	6,96
	{Obligaciones no domiciliadas en España.	6,76
4.ª serie, Norte, cupón núm. 70...	{Obligaciones domiciliadas en España	6,97
	{Obligaciones no domiciliadas en España.	6,76
5.ª serie, Norte, cupón núm. 64...	{Obligaciones domiciliadas en España	6,97
	{Obligaciones no domiciliadas en España.	6,72
Segovia a Medina, cupón núm. 71	{Obligaciones domiciliadas en España	6,81
	{Obligaciones no domiciliadas en España.	6,48
Prioridad Barcelona, cupón núm. 80.	{Obligaciones domiciliadas en España...	6,95
	{Obligaciones no domiciliadas en España.	6,45
Pamplona especiales, cupón núm. 85	{Obligaciones domiciliadas en España...	6,96
	{Obligaciones no domiciliadas en España.	6,51
Valencia a Utiel, 1.ª hipoteca, cupón núm. 67.	{Obligaciones domiciliadas en España...	7,25
	{Obligaciones no domiciliadas en España.	7,25
Zaragoza a Barcelona, 6 por 100, cu- pón núm. 126.	{Obligaciones domiciliadas en España...	14,60
Idem id., 5 por 100, cupón núm. 126	{Idem id. id.	11,61
Idem id., 3 por 100, serie A, cupón número 114	{Idem id. id.	6,81
Idem id., 3 por 100, serie B, cupón número 114.	{Idem id. id.	6,45
Zaragoza a Pamplona, antiguas, cu- pón número 123.	{Idem id. id.	6,81
Villalba a Segovia, cupón núm. 22.	{Idem id. id.	9,27
Tudela a Bilbao, 3.ª serie, cupón número 85.	{Idem id. id.	5,80
Almansa a Valencia y Tarragona 1.ª serie, cupón núm. 119	{Idem id. id.	6,59
Idem id., series A, B, C y D, cupón número 117.	{Idem id. id.	6,59
Idem id., especiales, 4 por 100, cu- pón núm. 21.	{Idem id. id.	8,81
San Juan de las Abadesas, serie A, cupón núm. 60.	{Idem id. id.	7,27
Idem id., serie B, cupón núm. 60.	{Idem id. id.	36,39

Los pagos a que se refiere este anuncio, se efectuarán en la forma siguiente:
En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.
En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pio y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).
En Barcelona: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.
En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.
En Santander: Por el Banco Mercantil.
En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, por las Agencias y Corresponsales del Banco Español de Crédito, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.
NOTAS IMPORTANTES.—Canje de Obligaciones de 5.ª serie Norte.—Se advierte a los señores portadores de Obligaciones no domiciliadas en España de la 5.ª serie Norte, que los títulos correspondientes quedarán desprovistos de cupones al cortar el correspondiente al vencimiento a que se refiere este anuncio.

Los títulos en cuestión, que se hallan bastante deteriorados, serán substituidos por otros, que llevarán los cupones números 65 a 100.

A los efectos del canje, los citados títulos deberán ser presentados acompañados de una factura que exprese su numeración, en las oficinas y Cajas de la Compañía que antes se indican, las cuales se harán cargo de las láminas y entregarán firmado el talón resguardo de la factura.

La entrega de las láminas nuevas tendrá lugar una vez se hallen dispuestas y contra devolución del talón resguardo de la factura de presentación.

Pago de los intereses de las Obligaciones no adheridas de Almansa a Valencia y Tarragona.—Las Obligaciones de esta clase quedaron desprovistas de cupones al cortar el del vencimiento de 1 de Enero último.

Los intereses serán abonados en lo sucesivo contra presentación de las láminas, que recibirán una estampilla en la que conste el pago de aquéllos, y de una factura de las que habitualmente se emplean para el pago de cupones.

Madrid, 2 de Junio de 1920.—El Secretario del Consejo Ventura González.

K—1320

CONCURSO DE ARQUITECTOS

El "Casino Ferro" abre un concurso de proyectos para la construcción de su casa social.

Los señores Arquitectos que quieran tomar parte en él pueden dirigirse a la Secretaría de dicha Sociedad, Real, 3 (Ferro), en donde se facilitarán las bases, planos del terreno, y cuantos datos puedan necesitar.

X—1326

TALLERES ELECTROMECANICOS, C. E.

La Junta general ordinaria de Accionistas se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 45, el día 30 de Junio, a las doce de la mañana, para tratar de los asuntos señalados en el artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 5 de Junio de 1920.—El Consejero-Secretario. X—1328

"LA MUNDIAL"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Alcalá, 17, el 29 del corriente, a las doce.

Madrid, 5 de Junio de 1920.—El Secretario general, José Centeno.

X—1331

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, 32, 34 y 35 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de Supervivencia y Contraseguro de cuota administradas por La Mundial, se convoca a los asociados a Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Alcalá, 17, el día 27 de corriente, a las doce.

Madrid, 5 de Junio de 1920.—El Secretario general, José Centeno.

X—1332

SOCIETE DES EAUX D'ALICANTE

SOCIEDAD ANONIMA, CENTRO SOCIAL LIEJA (BELGICA)

Balance del 31 de Diciembre de 1919

Francos.

ACTIVO

Concesión, material y mobiliario	4.939.257,51
Almacén	26.553,10
Banquero, deudores varios y abonados.....	820.394,21
Caja	774,76
Total.....	4.887.079,58

PASIVO

Capital	4.000.000,00
Fondos de reserva, amortizaciones y dividendos.	544.061,23
Créditos varios.....	45.807,61
Pérdidas y ganancias.....	297.210,74
Total.....	4.887.079,58

Lieja, 10 de Mayo de 1920.—El Administrador-Delegado, Emile Hérauld.

X—1327

"MUNIANCIA", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1919.

DEBE

<i>Distribución del saldo del año anterior.</i>		<i>Pesetas.</i>
Participación de utilidades al Consejo de Administración	40.000,00	
Idem id. a la Gerencia.....	20.000,00	
		60.000,00

RAMO MARITIMO

<i>Siniestros.</i>		
Pagados por averías y gastos, deducida la porción reasegurada.		2.111.034,22
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales, de producción, etc.....	126.136,12	
Comisiones de cobro, etc. España.....	100.478,85	
Idem de id. Extranjeros.....	857.351,97	
Primas de reaseguros cedidos.....	1.579.212,53	
Material	11.895,26	
Mobiliario	1.443,40	
Impuesto de utilidades.....	4.807,41	
Derechos sobre pólizas.....	3.735,06	
Cambios	63.240,61	
		2.748.351,27

Reservas técnicas al 31 de Diciembre de 1919.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la parte reasegurada	1.268.946,43
---	--------------

Reservas para siniestros pendientes de pago.

Para negocio español y extranjero.....	350.000,00
--	------------

RAMO DE REASEGUROS DE INCENDIOS, — EXTRANJERO

Comisiones	47.021,17
Siniestros pagados.....	38.467,91

Reservas técnicas al 31 de Diciembre de 1919.

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	97.958,13
Saldo	559.922,56

7.281.701,69

HABER

RAMO MARITIMO

Saldo del ejercicio anterior.....	106.476,74
-----------------------------------	------------

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	700.000,00
Reserva para siniestros pendientes de pago.....	250.000,00
	950.000,00

Primas del ejercicio, netas de anulaciones.

Gestión de España, negocio directo.....	681.783,48
Idem de id., reaseguros aceptados.....	110.732,27
Negocio extranjero.....	5.016.518,22
	5.809.033,97

Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	159.405,90
Intereses	72.511,12
Impuestos	426,75
	232.343,77

RAMO DE REASEGUROS DE INCENDIOS, — EXTRANJERO

Primas	183.847,21
--------------	------------

7.281.701,69

Balance al 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO

Accionistas por el 75 por 100 a desembolsar.....	1.350.000,00
Caja	4.842,54
Bancos	696.549,77
	701.392,31

MARITIMO

<i>Deudores diversos.</i>	
Agencias en España.....	94.893,22
Compañías reaseguradas extranjera.....	320.768,00
Agencias en el extranjero.....	671.444,15
Varias cuentas deudoras.....	3.763,12
	1.090.868,49

	<i>Pesetas.</i>	
INCENDIOS		
<i>Deudores diversos.</i>		
Compañías reaseguradas extranjero.....		62.956,72
<i>Valores mobiliarios.</i>		
Estado español, deuda interior 4 por 100	51.800	40.403,60
Idem id. Amortizable 5 por 100.....	220.000	212.080,00
50 Obligaciones Riotinto 6 por 100...	25.000	25.000,00
National War Bonds 5 por 100.....	Lib. 12.500	246.875,00
100 acciones liberadas Compañía reaseguros "Madrid".....	100.000	400.000,00
Un billete Tesoro portugués y depósito en efectivo.....	Esc. 12.500	30.000,00
Renta francesa 5 por 100, 1918.....	Frs. 65.200	26.913,60
5 bonos Defensa Nacional Francesa.	" 50.000	22.500,00
Depósitos en garantía, en Compañías reaseguradas		1.027.725,10
		<u>1.731.497,30</u>
<i>Total pesetas</i>		<u>4.936.714,82</u>
PASIVO		
Capital		2.000.000,00
MARITIMO		
<i>Reservas técnicas.</i>		
Para riesgos en curso.....		1.268.946,43
Para siniestros pendientes de pago.....		350.000,00
INCENDIOS		
Reserva para riesgos en curso.....		97.958,13
<i>Acreedores diversos.</i>		
Compañías reaseguradoras.....	399.611,14	
Saldo de varias cuentas acreedoras.....	10.276,56	
		<u>409.887,70</u>
<i>Fondo general de reservas.</i>		
Del balance anterior.....		250.000,00
<i>Pérdidas y ganancias.</i>		
Por la de este ejercicio.....		559.922,56
		<u>4.936.714,82</u>
<p>El Contador, Juan Alonso Cortés.—El Secretario, Francisco Bertrán.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Villesid.</p> <p style="text-align: right;">X—1330</p>		

COMPANIA NACIONAL DE TELEGRAFIA SIN HILOS

La Junta general ordinaria de Accionistas se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 43, el día 30 de Junio, a las once de la mañana, para tratar los asuntos señalados en el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 4 de Junio de 1920.—El Consejero-Secretario. X—1329

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, re admitiéndose sellos de correo.

	<i>Ptas.</i>
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre 20
Posesiones de Africa.	Un trimestre 30
Extranjero.....	Un trimestre 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100. Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100. Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea. De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id. De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id. De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id. De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id. De 90.001 en adelante a 1,00 id. id.